



**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Resolución Exenta N°7774/2022 del 18 de agosto de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional e Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1553 del 04 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación el proyecto **"REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1 VILLA ALEGRE" ID 1738-41-LQ23**.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1 VILLA ALEGRE"** el que se financiará con fondos de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, a través del programa Mejoramiento de Barrios.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de **\$264.701.788** (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, el cual se cargara al ítem presupuestario 31-02-004-221 **"REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1, VILLA ALEGRE"**.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar el proyecto señalado.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-41-LQ23.
5. Que, se realizó una visita a terreno el día 16 de agosto de 2023 a las 11:00 horas, donde asistieron 09 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 30 de agosto de 2023.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 07 oferentes para la licitación ID 1738-41-LQ23.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de septiembre de 2023.
7. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública **"REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1 VILLA ALEGRE" ID 1738-41-LQ23** al oferente **JORGE ANYELLO NAVARRO GARRIDO RUT** con una nota 7, un ingreso de su oferta al portal el 29 de agosto del 2023 a las 15:16 horas, por un monto total de **\$264.701.788** (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
8. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°80 de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Sra. Secretario Municipal (S), quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°407 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **ID 1738-41-LQ23** y contrato al oferente **JORGE ANYELLO NAVARRO GARRIDO RUT** con una nota 7, un ingreso de su oferta al portal el 29 de agosto del 2023 a las 15:16 horas, por un monto total de **\$264.701.788** (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Decreto Adjudicación Licitación Pública "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1, VILLA ALEGRE".

**RECIBIDO  
SECPLAN**

29 SEP. 2023

12:10

CAJAS DE VOTACION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ESOS DI 8 5 11010  
8 0

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1 VILLA ALEGRE**" ID 1738-41-LQ23 al oferente **JORGE ANYELLO NAVARRO GARRIDO RUT** por un monto total de **\$264.701.788** (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 31-02-004-221 "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1, VILLA ALEGRE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS  
ALCALDE

PfV/CBN/JCF/EJP/ncm.  
DECRETO N° 5441

RECIBIDO  
SECRETARIA